DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad del servicio a contratar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

El decreto ley 1567 de 1998 establece que para los servidores públicos los programas de bienestar social deben ser entendidos como "procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."

La ley 909 de 2014, decreto-ley 1567 de 1998, decreto 1227 de 2005 y decreto 1083 de 2015; reglamenta que las entidades deben organizar sistemas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados, para lo cual deben implementar programas de bienestar social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo, cultural y artístico.

La Ley 909 de 2.004 en su artículo 36, establece la necesidad de implementar los programas de Bienestar Social cuyo propósito es el de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios en el desempeño de su labor y de contribuir con el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; motivo por el cual los programas de Bienestar Social deben estar orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia.

La Oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado E.S.E CENTRO 1, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Nacional 1567 de 1998 estipula "Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora". Parágrafo. – Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

El artículo 33 de la Ley 734 de 2002, consagra como derecho de los funcionarios: "Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales".

En desarrollo de lo anterior, la finalidad del programa de bienestar responde a la satisfacción de las necesidades tanto como organizacionales e individuales de los funcionarios dentro del contexto laboral asumiendo los nuevos retos y cambios organizacionales, culturales.

Las entidades del estado deben desarrollar de manera efectiva las responsabilidades que les correspondan dentro del sistema de estímulos, debiendo cumplir con los compromisos adquiridos a través de sus programas de bienestar social e incentivos que tiene como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida, así como también permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del servidor público con el servicio de la entidad.

Visto lo anterior la Empresa Social del Estado E.S.E CENTRO 1, a través de la Oficina de Talento Humano, formuló e implementó EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL – ESTÍMULOS E INCENTIVOS como una estrategia de impacto a los funcionarios de Planta que conforman la Empresa Social del Estado y de motivación para que cada día se propongan mejorar su desempeño laboral, y sientan pertenencia por su institución, y de esta manera la labor institucional llegue con efectividad y eficacia a todos los usuarios.

El objetivo principal del programa de bienestar es reconocer y premiar el esfuerzo y el compromiso laboral individual y colectivo de los funcionarios para lograr un ambiente laboral adecuado que garantice el correcto desempeño de la labor institucional, dirigido a los funcionarios debidamente nombrados y posesionados.

Con el fin de favorecer los procesos de desarrollo humano integral, el Área de Talento Humano adopto mediante resolución No. 021 del 31/01/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, SISTEMA DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. el cual está dirigido a los servidores públicos de la ESE CENTRO 1 con el fin de brindarle espacios alternativos que promuevan procesos en concordancia con lo establecido en los decretos 1227 de 2005 y 1083 de 2015.

En el cronograma de actividades el comité de bienestar se tiene establecido una salida institucional, y para ello priorizaron en reunión de Bienestar de fechas 17 de Enero de 2025 y 20 de Agosto de 2025 según actas No. 001 y 002 una salida institucional a la ciudad de Montería durante tres noches cuatro días, siendo oportuno adelantar el proceso de contratación de acuerdo a la normatividad vigente con

persona natural o jurídica, igualmente en comité de gerencia realizado el día 28 de agosto de 2025 se da la viabilidad presupuestal de la actividad.

La ESE CENTRO 1, para poder dar cumplimiento con la misión y visión de la empresa cuenta con personal de planta establecido en el Acuerdo No. 004 del 16 de abril de 2007, modificada por el Acuerdo No. 007 del 21 de Septiembre de 2021 en cuanto al personal de planta discriminado así: un (1) Gerente, un (1) Jefe Oficina de Control Interno, seis (6) profesionales universitarios, doce (12) profesionales servicio social obligatorio (Enfermeros- Médicos - Odontólogos), cinco (5) auxiliar administrativo, Ocho (8) auxiliar área de la salud, para un total de treinta y tres (33) funcionarios de Planta y Tres (3) funcionarios de Termino Fijo, que tienen derecho a los beneficios del programa de bienestar, los cuales a la fecha cuentan con su vínculo legal y reglamentario vigente, para los periodos establecidos por la norma.

Por lo anterior, es necesario para la Empresa Social del Estado ESE CENTRO 1 contratar la ejecución y desarrollo de la salida institucional con el propósito de realizar actividades de integración dentro y fuera del Municipio como estrategia de conocimiento de los servidores, desarrollo de jornadas lúdico recreativas, deportivas y de esta manera mejorar las condiciones integrales como salud física, mental y social; actividad establecida en el artículo Sexto de la Resolución No. 021 del 31 de enero del 2025 por el cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social Estímulos e Incentivos dirigido a los Servidores Públicos de la Administración Municipal.

Que es conveniente llevar a cabo una salida Institucional teniendo en cuenta el Decreto 1567 de 1998, art.20 en cumplimiento y desarrollo de Políticas, planes y programas de bienestar social laboral para los funcionarios de la Empresa Social del Estado ESE CENTRO 1.

Que dentro del plan en mención se tiene establecido una salida institucional lúdica recreativa hacia la ciudad de Montería Coveñas durante tres noches - cuatro días, siendo oportuno adelantar el proceso de contratación de acuerdo con la normatividad vigente con persona natural o jurídica.

Objetivo de la Salida Institucional:

Fortalecimiento del Trabajo en Equipo: En un entorno laboral, el trabajo en equipo es fundamental para el logro de objetivos comunes. Esta salida permitirá a los funcionarios participar en actividades grupales que fomenten la colaboración, la confianza y el respeto mutuo. Las dinámicas grupales ayudarán a romper barreras y a construir relaciones más sólidas, lo que se traducirá en un mejor clima laboral.

Intercambio de Experiencias, culturas y ambientes: la interacción con personas de otras regiones permitirá el intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas de vida. Este intercambio es clave

para enriquecer el trabajo, ya que se podrán adaptar e implementar estrategias futuras que permitan generar siempre un excelente clima laboral y, que ya han demostrado ser efectivas en otros contextos.

Bienestar Emocional y Físico: El bienestar integral de los funcionarios es una prioridad. El viaje incluye actividades recreativas y de esparcimiento que ayudarán a los participantes a desconectarse del estrés diario, promoviendo así una mejor salud mental y física. Estas actividades recreativas son esenciales para prevenir el agotamiento y mejorar la calidad de vida de los funcionarios.

Metodología y Actividades Planeadas: Este evento incluirá diversas actividades planificadas con el objetivo de cumplir con los propósitos establecidos. Algunas de las actividades propuestas son:

Actividades Recreativas: Se programarán actividades recreativas que fomenten la convivencia y el esparcimiento, tales como caminatas y dinámicas grupales. Estas actividades son fundamentales para promover un ambiente distendido y permitir que los funcionarios interactúen en un contexto diferente al habitual.

Visitas Culturales: Se incluirán visitas a lugares emblemáticos de Montería, con el fin de enriquecer la experiencia cultural.

- **Beneficios Esperados**:

Mejora en el Clima Laboral: Al fomentar la interacción y el trabajo en equipo, se espera que el viaje contribuya a la creación de un ambiente laboral más positivo. Un clima laboral favorable es esencial para la satisfacción y motivación de los funcionarios, lo que repercute en una mayor eficiencia en la prestación de servicios.

Progreso Personal - Profesional: Los funcionarios tendrán la oportunidad de crecer en ambos aspectos, lo que fomentará una mayor satisfacción personal y profesional. Este desarrollo integral es clave para la retención del talento en la administración pública.

Fortalecimiento del Sentido de Pertenencia: Las experiencias compartidas durante el viaje contribuirán a fortalecer el sentido de pertenencia hacia la entidad y el municipio. Los funcionarios se sentirán más identificados con su trabajo y más comprometidos con los objetivos institucionales.

Conclusiones:

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

El viaje a Montería representa una oportunidad valiosa para la Empresa Social del Estado E.S.E CENTRO 1 –, no solo para el desarrollo profesional de sus funcionarios, sino también para su bienestar integral. Al alinearse con el plan de bienestar social, esta iniciativa reafirma el compromiso de la administración con el crecimiento y la satisfacción de su capital humano.

Invertir en el bienestar de los funcionarios públicos es fundamental para asegurar una administración eficiente y cercana a la comunidad. Con este viaje, se espera fomentar un entorno laboral positivo, fortalecer el trabajo en equipo y proporcionar herramientas útiles que contribuyan al desarrollo profesional de quienes trabajan en la administración pública.

Por tal motivo, se hace necesario que la Empresa Social del Estado E.S.E CENTRO 1adelante un proceso contractual para la prestación de servicios logísticos para acompañar a la entidad en el desarrollo de una actividad de bienestar social, la cual busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados; garantizando su formación integral y de salud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se justifica la necesidad de adelantar la celebración de un contrato de prestación de servicios con el fin de desarrollar las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos, aprobado por el comité de Bienestar y el Comité de Gestión mediante acta No. 001 para el año 2025 de la Empresa Social del Estado ESE CENTRO 1.- entre los cuales se encuentra la salida de integración. Anexo cuadro de acta de aprobación de actividades:

ID	ACTIVIDAD	2025		
		COMO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Kits escolares	Adquisición de KITS ESCOLAR para los hijos de funcionarios de planta y termino Fijo en edad escolar.	ENERO	Coordinación de Talento Humano.

	2	Celebración de Cumpleaños	Participación del personal de los Puntos de Atención, Sede Administrativa en jornada de integración.	Enero a Diciembre	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, Talento Humano, Coordinadores Punto de Atención y Representante del Comité de Bienestar Social en Cada Punto de atención.	
	3	Actividad Día de la Mujer	Participación del personal de los Puntos de Atención, Sede Administrativa en jornada de integración.	Marzo	Talento Humano, Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinador de cada Punto de Atención y Representante del Comité de Bienestar Social de la Sede Administrativa.	
	4	Actividad Día de la Madre /Padre	Celebración para resaltar la importancia y desempeño de las Madres y Padres que hacen parte del equipo de trabajo de la E.S.E Centro 1, brindándoles una jornada para compartir y festejar su día, también	Mayo – Junio	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, Talento Humano, Coordinadores Punto de Atención y Comité de Bienestar Social.	

			entregarles un detalle.		
	5	Actividad Día de la Familia	Celebración para resaltar la importancia y desempeño de las Madres y Padres, brindándoles una jornada para compartir y festejar su día, también en conjunto con su familia.	Junio	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, Talento Humano, Coordinadores Punto de Atención y Comité de Bienestar Social.
	6	Actividad de Integración de Turismo (paseo)	Las personas inscritas viajarán al lugar de destino.	Septiembre	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, Talento Humano, Coordinadores Punto de Atención y Comité de Bienestar Social.
	7	Actividad Día del Niño	Resaltar la importancia de la familia de los Empleados de la E.S.E Centro 1, brindando un espacio de recreación y entrega de detalles para los	Octubre	Talento Humano, Coordinadores Punto de Atención.

		niños el día de Halloween.		
8	Encuentros Deportivos	Participación del personal de los Puntos de Atención, Sede Administrativa en jornada de integración, un · día.	Septiembre	Talento Humano, Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinador de cada Punto de Atención y Representante del Comité de Bienestar Social de la Sede Administrativa.
9	Celebraciones Decembrinas	Novenas Navideñas para los empleados de la E.S.E Centro 1	Diciembre	Coordinadores Punto de Atención y Sede Administrativa.

La presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado ESE Centro 1 para la vigencia 2025.-

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ENTIDAD QUE SE DESAROLLARÁN EN LA CIUDAD DE MONTERIA – COVEÑAS- TOLU.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Seleccionar a una persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones como apoyo logístico para la ejecución de actividades enmarcadas dentro del plan institucional de bienestar social, estímulos e incentivos de la entidad que se desarrollaran en la ciudad de Santa Marta." las siguientes condiciones técnicas exigidas:

ITEM	DETALLE	UNID	CANT	V/ UNIT	V / PARCIAL
1	**MONTERIA – COVEÑAS**				

	Del 16 al 19 de septiembre de 2025 valor por persona. **Itinerario** itinerarios llegada a Montería en horas de la mañana (antes 12:00 pm), y regreso en la tarde (después de 5:00 pm) el programa incluye: ✓ **transporte terrestre** Popayán-aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Palmira– Popayán. El servicio de transporte terrestre se prestará en buses autorizados para el transporte de pasajeros que cumplan con todas las condiciones para su funcionamiento, debe tener tarjeta de operación nacional. ✓ **tiquetes aéreos** Cali – Montería – Montería - Cali Los tiquetes deben incluir equipaje de mano de 10kg. (el valor de los tiquetes incluye impuestos, tasas y contribuciones legales) ✓ **alimentación** - 3 desayunos, - 3 almuerzo - 3 cenas tipo buffet, - bar abierto 24 horas ✓ **hospedaje** - 3 noches - 4 días acomodación múltiple, la habitación debe contar con máximo tres (3) camas por habitación, baño, closet, televisor, aire acondicionado. -hotel TRES estrellas frente a la playa, El oferente asumirá los impuestos hoteleros.	SERV/ PERSONA	20	$1.960.000	$39.200.000

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

	el servicio de hotel a tomar deberá contar con: • ubicado frente a la playa • habitaciones con aire acondicionado • cajilla de seguridad • enfermería- • asistencia medica				
	VALOR TOTAL				**$39.200.000**

2.2. Obligaciones del contratista

Para cumplir con el objeto del contrato a suscribirse EL CONTRATISTA se compromete a:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato, a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, y a cumplir con las obligaciones y objetivos especificados en la propuesta presentada y en los Estudios Previos.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato una vez se haya legalizado el mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desempeño del objeto contractual.
4. EL CONTRATISTA conservando su autonomía e iniciativa en las actividades encomendadas respetará las normas y reglamentos de la E.S.E CENTRO 1.-
5. Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la E.S.E CENTRO 1.- para el desarrollo del objeto del presente contrato.
6. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto la E.S.E CENTRO 1.- se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.
7. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones.
8. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el Gerente de la E.S.E CENTRO 1.-

Obligaciones Específicas:

9. Garantizar el transporte Terrestre Popayán - Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón-Palmira ida y regreso de los 20 funcionarios.

10. Garantizar el transporte Aéreo ida y regreso Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón-Palmira Aeropuerto Internacional Los Garzones – Montería para los 20 funcionarios.
11. Garantizar el traslado, Aeropuerto Internacional Los Garzones – Montería – Hotel, Hotel - Aeropuerto Internacional Los Garzones – Montería, de los 20 funcionarios.
12. Garantizar el ingreso al Hotel, que tenga entre tres y cuatro estrellas y este situado frente a la playa.
13. Garantizar que las instalaciones del Hotel cuenten con, Aire acondicionado, acomodación triple, televisor, baño, Closet.
14. Garantizar los desayunos, almuerzos y cenas de los 4 días.
15. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los Estudios y Documentos Previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

2.3. Obligaciones del contratante

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
2). Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación de la factura, planillas de seguridad social y el informe de supervisión.
3) Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato.
4) Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Contratación Directa. - De acuerdo a lo establecido en el acuerdo 012 de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto e Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 la modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa. Así mismo lo dispone el artículo 18 de la Resolución 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como fundamento Jurídico establecido para la modalidad de selección del contratista se aplica lo estipulado en el Art. 10.2.1 del acuerdo 012 del 2024 - Estatuto de Contratación, donde se establece la contratación directa como modalidad de selección para los contratos a celebrar cuya cuantía no supere los 250 S.M.L.M.V. Así mismo el artículo 18 de la Resolución No. 012 del 21 de enero del 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad establece la modalidad de selección de Contratación Directa en la cual se debe elaborar los estudios previos de la necesidad que se pretende satisfacer y solicita una propuesta cuando se trate de contratos de prestación de servicios.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAG

El valor estimado del contrato a suscribirse será la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.200.000).** Valor que se calculó de acuerdo a las cotizaciones presentadas: **cotización 1**. VUELOS Y VACACIONES **cotización 2**. VACATION CANCUN MEXICO OUTLET. **cotización 3** GRUPO PROTEGEMOS

DESTINO TODO INCLUIDO MONTERIA – COVEÑAS

DESCRIPCION		Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Menor Valor
1	**MONTERIA – COVEÑAS** Del 16 al 19 de septiembre de 2025 valor por persona. **Itinerario** itinerarios llegada a Montería en horas de la mañana (antes 12:00 pm), y regreso en la tarde (después de 5:00 pm) el programa incluye: ✓ **transporte terrestre** Popayán-aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Palmira– Popayán. El servicio de transporte terrestre se prestará en buses autorizados para el transporte de pasajeros que cumplan con todas las condiciones para su funcionamiento, debe tener tarjeta de operación nacional.	$1.960.000	$2.000.000	$1.999.000	$1.986.333

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

		✓ **tiquetes aéreos** Cali – Montería – Montería - Cali Los tiquetes deben incluir equipaje de mano de 10kg. (el valor de los tiquetes incluye impuestos, tasas y contribuciones legales) ✓ **alimentación** - 3 desayunos, - 3 almuerzo - 3 cenas tipo buffet, - bar abierto 24 horas ✓ **hospedaje** - 3 noches - 4 días acomodación múltiple, la habitación debe contar con máximo tres (3) camas por habitación, baño, closet, televisor, aire acondicionado. -hotel TRES estrellas frente a la playa, El oferente asumirá los impuestos hoteleros. el servicio de hotel a tomar deberá contar con: • ubicado frente a la playa					

	• habitaciones con aire acondicionado • cajilla de seguridad • enfermería- • asistencia medica •				

Teniendo en cuenta las cotizaciones anteriores la Empresa Social del Estado fijara la de menor valor y con base a esa información, el presupuesto oficial para el proceso es el siguiente **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.200.000).**

Menor Valor	Cantidad de funcionarios	Total
$1.960.000	20	$39.200.000

La E.S.E CENTRO 1 pagará al contratista, el valor de contrato así: Se realizará un pago anticipado, una se suscriba el acta de inicio, por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con carg presupuesto de la vigencia 2024. El saldo se cancelará en un Pago final previa presentación de info detallado de actividades suscrito por el contratista, informe de supervisión suscrito por quien ejerce el cor y vigilancia del contrato a suscribirse y el lleno de los requisitos legales y fiscales, anexos como tique listado de asistencia y registro fotográfico respectivamente, además de la presentación de la factur documento equivalente con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, presentación de la afiliaci pago al sistema general de seguridad social en salud (Salud, ARL y Pensión), lo anterior deberá radicars la entidad dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio. A la or de pago se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos trámites administrat establecidos por la E.S.E. La Empresa Social del Estado Centro 1.

6. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato será Un mes contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

7. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de la Coordinación de Talento Humano o a quien Designe el Gerente.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

CRITERIO TÉCNICO: Debido a que la contratación se realizará por medio de contratación directa, no hay requisitos para la selección del proponente, sin embargo, el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

1. Presentación de la propuesta firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad.

2. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
3. Que el valor ofrecido este acorde a la posibilidad de pago por parte de la ESE CENTRO 1.
4. Idoneidad profesional, la capacidad técnica y experiencia de la persona natural o jurídica para la prestación del servicio contratado.
5. Cámara y comercio.
6. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
7. Fotocopia del Rut actualizado
8. Hoja de vida en formato único para persona natural, firmada y con soportes
9. Fotocopia de antecedentes judicial, disciplinario, y fiscal vigente de persona natural y antecedentes sexuales contra menores
10. Certificado de antecedentes medidas correctivas, registro de deudores morosos REDAM.
11. Autorización de tratamiento de datos personales.
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
13. Registro Nacional de Turismo
14. Certificación Bancaria
15. Formato de Bienes y Rentas
16. **Experiencia**:
17. Acreditar experiencia con dos contratos con entidades públicas o privada con similar objeto y cuyo valor sea igual superior al presupuesto del presente proceso.

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Falta de calidad de los servicios prestados
3. Falta de oportunidad en la prestación del servicio y la entrega de resultados.

Razones por las cuales se le exige al contratista la suscripción de pólizas de aseguradora, además se le designa un supervisor al contrato, el cual debe vigilar el normal cumplimiento del contrato

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare: 1) EL CUMPLIMIENTO El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. 2) CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - Calidad de los bienes o servicios, por una cuantía equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más 3) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que proteja a la E.S.E.

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

CENTRO 1, contra los perjuicios causados por el contratista a terceras personas en ejecución del contrato a suscribirse, y derivados de dicha actividad, por un valor equivalente a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato. De ocurrir algún siniestro el contratista se compromete a restaurar el valor de la póliza 4) PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES y las indemnizaciones del personal a su cargo en los contratos por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del mismo, con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de su terminación. 5) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO por un valor equivalente del ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

Piendamó, 01 SEP 2025

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	**FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO**
Ramiro Antonio Navia Díaz - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Natalia Palma Vidal- Coordinador Talento Humano	
REVISO: OFICINA JURIDICA	**FIRMA**
JUAN GABRIEL CHAUX ESPAÑA – Asesor Jurídico	

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

E.S.E CENTRO1	ESTUDIO DE MERCADO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ENTIDAD QUE SE DESAROLLARÁN EN LA CIUDAD DE MONTERIA – COVEÑAS- TOLU.	Libertad y Orden

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1 VUELOS Y VACACIONES		COTIZACION 2 VACATION CANCUN MEXICO OUTLET		COTIZACION 2 GRUPO PROTEGEMOS	PROMEDIO ESTUDIO MERCADO	
			V/UNIT	TOTAL	V/UNIT	TOTAL	TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
1	I. TRANSPORTE TERRESTRE: - POPAYAN- AEROPUERTO BONILLA ARAGON PALMIRA – POPAYAN. EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE SE PRESTARÁ EN BUSES AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO II. TIQUETES AEREOS - CALI – MONTERIA – - CALI El oferente asumirá los impuestos hoteleros y cargos del tiquete y equipaje de mano de 10kg. III. ALIMENTACION - 3 DESAYUNOS, - 3 ALMUERZO - 3 CENAS TIPO BUFFET, - BAR ABIERTO 24 Horas IV. HOSPEDAJE - 3 NOCHES - 4 DIAS ACOMODACION MULTIPLE, MAXIMO TRES (3) CAMAS POR HABITACION HOTEL IV ESTRELLAS FRENTE A LA PLAYA, CON AIRE ACONDICIONADO. EL SERVICIO DE HOTEL A TOMAR DEBERA CONTAR CON: • Ubicado Frente a la playa • Habitaciones Con Aire Acondicionado • Cajilla de Seguridad • Enfermería- • Asistencia Medica	20	$ 1.960.000	$ 39.200.000	$ 2.000.000	$ 40.000.000	$ 1.999.000	$ 2.002.500	$ 40.050.000
	Total	**20**	**$ 1.960.000**	**$ 39.200.000**	**$ 2.000.000**	**$ 40.000.000**	**$ 1.999.000**	**$ 2.002.500**	**$ 40.050.000**

TERESA MORALES GOMEZ
Profesional de Almacen

NATALIA PALMA VIDAL
Talento Humano